

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPA-

ÑIA DELFINI &amp; CIA. LTDA. (DELTA).-

CUANTIA: S/. 30'000.000,00..x.x.x.x

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mis-

mo nombre, en la Provincia del Guayas, República del E-

cuador, el día de hoy **viernes ocho** de Mayo de mil**novecientos ochenta y siete**, ante mí: ABOGADO FRAN-

CISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Can-

tón, comparece el señor Ingeniero RICCARDO DELFINI ME-

CHELLI, en calidad de GERENTE GENERAL y representante

legal de la Compañía DELFINI &amp; CIA. LTDA. (DELTA), y a-

demás por estar debidamente autorizado por la Junta Ge-

neral Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada

el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y

siete, según lo justifica con los documentos que se a-

gregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta

ser de Nacionalidad Italiana, mayor de edad, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico porta-

dor de su cédula de identidad, con domicilio en ésta

Ciudad, a quien personalmente conozco de lo que doy fé.

Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la

presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con an-

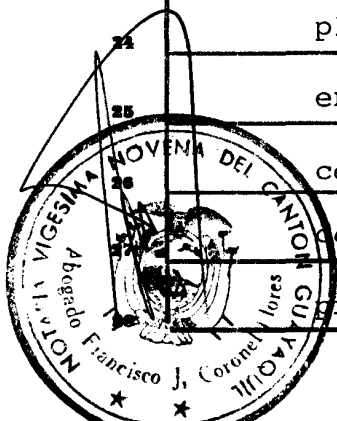
plia y entera libertad, por los derechos que representa

en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil ne-

cesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su

deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la -

presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR



NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escritu-

ras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumen-  
to de Capital y Reforma del Estatuto Social de una com-  
pañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga de con-  
formidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA:- COMPA-  
RECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente es-  
critura pública el señor Ingeniero Riccardo Delfini Me-  
chelli, en calidad de Gerente General y representante  
legal de la compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), y a-  
demás por estar debidamente autorizado por la Junta Ge-  
neral Extraordinaria de Socios de la compañía celebra-  
da el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta  
y siete. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- En la Ciudad de Gua-  
yaquil, el cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y  
seis, ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo  
de este Cantón, se constituyó una compañía de Respon-  
sabilidad Limitada denominada DELFINI & CIA. LTDA. (DEL-  
TA), con un capital social de Doscientos mil sucres, di-  
vidido en doscientas participaciones sociales de un mil  
sucres cada una, la misma que se inscribió en el Regís-  
tro Mercantil el diez de Mayo de mil novecientos sesen-  
ta y seis. Se reformaron los Estatutos Sociales de la  
Compañía, en las formas constantes en las Escrituras Pú-  
blicas celebradas el cuatro de Enero de mil novecientos  
setenta y ocho ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau,  
inscrita en el Registro Mercantil el primero de Marzo  
de mil novecientos setenta y ocho y el veinte de Abril  
de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Doctor

Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, se celebró la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reformas y Codificación de estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno; de Doscientos mil sucres a diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, acordó: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Treinta millones de sucres; b) Reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto que trata del Capital social. CUARTA:- DECLARACION.- El otorgante señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, en calidad de Gerente General y representante legal de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), cumpliendo con la resolución de la Junta General Extraordinaria de socios del veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, declara: Primero) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil participaciones sociales de un mil sucres

cada una, las que han sido pagadas mediante el Superavit proveniente de la revalorización de sus activos fijos.

Segundo) Se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto So-



cial que trata: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. Se adjunta copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, para que sea copiada en la matriz y agregada al protocolo.- Sírvasse señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de éste - instrumento. (firmado) Ilegible, Doctor Jorge Freire Egüez, ABOGADO, Registro número: nueve cero dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES.

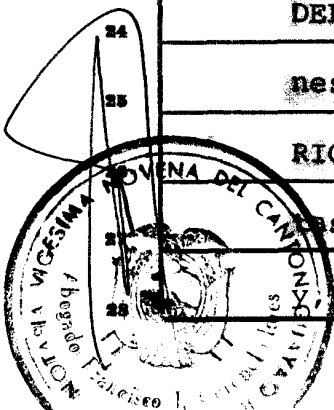
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SIETE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Carchi número seiscientos uno y Quisquis, Cuarto Piso, se reúnen los socios de la Compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), señores Ingeniero RICCARDO DELFINI MECHELLI, propietario de cinco mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ingeniero ENRICO DELFINI INCARNATI, propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, CATERINA MERCEDES DE JESUS GARIBALDI VIUDA DE DELFINI, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijas las menores Caterina Gabriela y Carla Delfini Garibaldi, pro-

pietaria de dos mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. Se halla reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Los socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DEL ESTATUTO.-

Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Ingeniero Enrico Delfini Incarnati y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli. Al respecto el señor Ingeniero Enrico Delfini Incarnati, pide la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **TREINTA MILLONES DE SUCRES**, pagándolo mediante el **Superávit** proveniente de la revalorización de sus activos fijos. El Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, indica que la moción presentada la apoya con la indicación de que por lo tanto, deberá emitirse Treinta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. La moción presentada es apoyada y sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad. Por lo tanto al Ingeniero **RICCARDO DELFINI MECHELLI**, le corresponde quince mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; Al Ingeniero **ENRICO DELFINI INCARNATI**, le corresponde siete mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; a la señora **CATERINA MERCEDES DE JESUS GARIBALDI VIU**



1 DA DE DELFINI, por sus propios derechos y por los que -

2 representa, le corresponde siete mil quinientas partici-

3 paciones sociales de un mil sucres cada una. Las parti-

4 cipaciones sociales han sido pagadas por la revaloriza-

5 ción de los activos fijos de la compañía. En consecuen-

6 cia el Artículo Quinto del Estatuto Social, que trata

7 del Capital Social queda reformado en el sentido indica-

8 do.- ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital

9 social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES,

10 dividido en cuarenta mil participaciones sociales de un

11 mil sucres cada una. La Junta General de Socios resol-

12 vió por unanimidad de votos autorizar al señor Ingeniero

13 Riccardo Delfini Mechelli, Gerente General de la Compa-

14 ñía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscri-

15 ba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital

16 Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. No

17 habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve

18 receso para la redacción de la presente acta. Reinstala

19 da la Junta con los mismos socios concurrentes, se dá

20 lectura al acta la que se aprueba por unanimidad sin mo-

21 dificación alguna que hacerle, por lo que para constan-

22 cia es suscrita por todos los socios concurrentes y el -

23 Secretario que certifica, agregándose, al expediente de

24 la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista

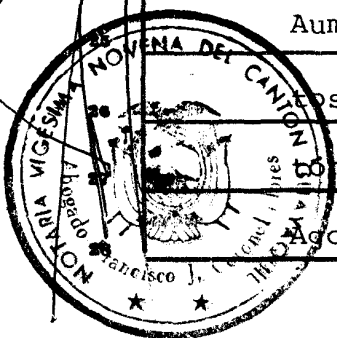
25 de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo

26 las dieciocho horas. (firmado) Ilegible, Ingeniero Riccar

27 do Delfini Mechelli, GERENTE GENERAL.- (firmado) Ilegi-

28 ble Ingeniero Enrico Delfini I., PRESIDENTE.- (firmado)

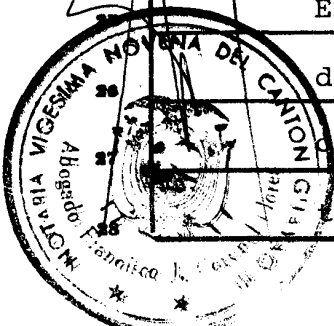
Ilegible, Caterina Mercedes de Jesús Garibaldi Viuda de Delfini.- CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA), en sesión celebrada el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que trata del Capital social. Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Ingeniero RICCARDO DELFINI MECHELLI, GERENTE GENERAL.- N O M B R A M I E N T O:- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco. Señor Ingeniero RICCARDO DELFINI MECHELLI, Ciudad. De nuestra consideración: Nos es grato comunicarle a usted que la Junta General de Socios de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) en sesión celebrada el primero de los corrientes resolvió designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de dos años contados a partir de la aceptación del cargo, asumiendo por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente, de la Compañía, en todos los actos y contratos que celebre la misma, teniendo además las atribuciones que le concede los artículos Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Sociales, según consta en la escritura pública de Aumento de Capital, Reformas y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en



el Registro Mercantil el veintiseis de Octubre de mil  
novecientos ochenta y uno. Al comunicarle a usted este  
particular aprovecho la oportunidad para presentarle -  
nuestras sinceras felicitaciones por tan merecida designación. Atentamente, (firmado) Ilegible, Ingeniero Enrico Delfini Incarnatti, PRESIDENTE. Acepto desempeñar el  
cargo de GERENTE GENERAL de DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA)  
de acuerdo al contrato social y la Ley. Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco. (firmado) Ilegible, RICCARDO DELFINI MECHELLI. Queda inscrito el presente Nombramiento a foja cuarenta y dos mil  
ochocientos noventa y ocho, número nueve mil quinientos setenta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el  
número trece mil setecientos setenta y cinco del Repertorio. Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. (firmado) Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- PROTOCOLIZACION DE  
**LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO CERO**, EMITIDA POR LA SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL, EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA I SIETE, SUSCRITA POR EL ECONOMISTA PEDRO ZEVALLOS NAVARRO, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA AL SEÑOR INGENIERO RICCARDO DELFINI MECHELLI, DE NACIONALIDAD ITALIANA, PARA QUE INVIERTA CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL EN EL ECUADOR.- CUANTIA: INDETERMINADA. SUBSECRETARIA REGIONAL DEL  
MICIP EN EL LITORAL, RESOLUCION Número: cero uno cero.-

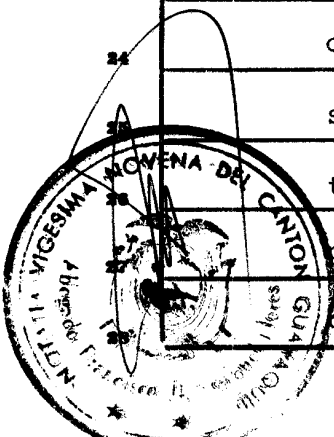


EL SUBSECRETARIO REGIONAL E INDUSTRIAL, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, el Acuerdo número seiscientos sesenta y tres de veinte de Mayo de mil novecientos setenta y seis; y, el Decreto Ejecutivo número sesenta y tres de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; y, Considerando los Decretos Supremos número novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno y número un mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, el Acta de Declaración de Inversión Nacional número cero cero siete de catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la solicitud y documentación presentada por el señor Ingeniero **RICCARDO DELFINI MECHELLI**; y, el informe favorable número DRI-IE cero cero siete MICIP de catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, RESUELVE: AUTORIZAR al señor Ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, de **nacionalidad Italiana**, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, concedida el veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro y transferida a su nuevo pasaporte el ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis por el Director General de Extranjería en Quito y registrado con el número: cincuen



ta y seis mil seiscientos noventa y cuatro, para que  
invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL,  
en la constitución, aumentos de capital, compra de  
acciones, participaciones o derechos de compañías -  
constituídas o por constituirse en el Ecuador y en Em-  
presas Unipersonales. El señor Ingeniero Riccardo  
Delfini Mechelli, por tener la calidad de INVERSIONIS-  
TA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a  
los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de  
la presente autorización, las veces que fuera neces-  
ario para lo cual en cada ocasión, presentará copia -  
protocolizada de ésta Resolución conferida por un No-  
tario Público. Disponer que la presente Resolución  
sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del  
País. La presente Resolución deja a salvo las limi-  
taciones y prohibiciones establecidas para ciertas ac-  
tividades o sectores de la producción. COMUNIQUESE.  
DADO, EN GUAYAQUIL, A ~~ENERO~~ DIECINUEVE DE MIL NOVECIE-  
NTOS OCHENTA Y SIETE. (firmado) Ilegible, Economista  
Pedro Zevallos Navarro, SUBSECRETARIO REGIONAL DE IN-  
DUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.- Hay un  
sello.- NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.  
Doy fé: Que en conformidad con el Artículo dieciocho,  
Numeral dos, de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO  
en los Registros de Instrumentos públicos a mi cargo,  
la presente Resolución otorgada por el MICIP a favor  
del señor Ingeniero RICARDO DELFINI MECHELLI. Se me  
consignaron los impuestos de Ley a que está sujeto es

te contrato. Guayaquil, veinte de Enero de mil novecien-  
tos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Abogado Fran-  
cisco Coronel F., NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL. Hay un  
sello.- Se PROTOCOLIZO ante mí, en fé de ello cónfiero  
esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello en lá Ciudad  
de Guayaquil, el mismo día y fecha de su PROTOCOLIZA-  
CION.- (firmado) Ilegible, Abogado Francisco Coronel F.  
Notario del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- PROTOCO-  
LIZACION DE LA **RESOLUCION NUMERO CERO UNO UNO**, EMITIDA  
POR LA SUB-SECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL,  
EL DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE-  
TE, SUSCRITA POR EL ECONOMISTA PEDRO ZEVALLOS NAVARRO,  
POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZA AL SEÑOR INGENIERO ENRICO  
DELFINI INCARNATI, DE NACIONALIDAD ITALIANA, PARA QUE  
INVIERTA CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL EN  
EL ECUADOR. CUANTIA: INDETERMINADA.- SUBSECRETARIA RE-  
GIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL. RESOLUCION Número: ce-  
ro uno uno. EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. En uso de las  
facultades que le conceden el Decreto Supremo número:  
setecientos ochenta y nueve de once de septiembre de  
mil novecientos setenta y cinco, el Acuerdo número seis-  
cientos sesenta y tres de veinte de mayo de mil nove-  
cientos setenta y seis; y, el Decreto Ejecutivo número  
sesenta y tres de veintisiete de agosto de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro; y, Considerando los Decretos Su-  
premos número novecientos setenta y cuatro de treinta  
de Junio de mil novecientos setenta y uno y número un

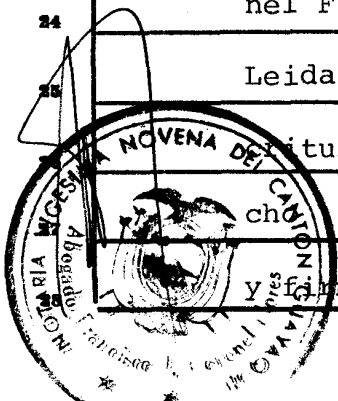


mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete de Sep-

tiembre de mil novecientos setenta y siete, el Acta de  
Declaración de Inversión Nacional número cero cero ocho  
de catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete  
la solicitud y documentación presentada por el Ingenie-  
ro Enrico Delfini Incarnati; y, el informe favorable nú-  
mero DRI-IE cero cero ocho MICIP de catorce de enero  
de mil novecientos ochenta y siete, emitido por la Di-  
rección Regional de Integración e Inversiones Extranje-  
ras, RESUELVE: AUTORIZAR al señor Ingeniero ENRICO DEL-  
FINI INCARNATI de nacionalidad italiana, residente en  
el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con  
la Visa de Inmigrante, concedida el veintiuno de noviem-  
bre de mil novecientos cincuenta y uno y transferida a  
su nuevo pasaporte el tres de septiembre de mil nove-  
cientos ochenta por el Director General de Extranjería  
en Quito y registrado con el número cincuenta y seis  
mil seiscientos noventa y cuatro, para que invierta  
con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la cons-  
titución, aumentos de capital, compra de acciones, par-  
ticipaciones o derechos de compañías constituidas o por  
constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.  
El señor Ingeniero ENRICO DELFINI INCARNATI por tener  
la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen  
Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus  
reformas, hará uso de la presente autorización, las ve-  
ces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión  
presentará copia protocolizada de ésta Resolución con-

ferida por un Notario Público. Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País. La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción. COMUNIQUESE. DADO, EN GUAYAQUIL, a enero diecinueve de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Economista Pedro Zevallos Navarro, SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL. Hay un sello.- NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Doy fé: Que en conformidad con el Artículo dieciocho, Numeral dos, de la Ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, la presente Resolución otorgada por el MICIP a favor del señor Ingeniero ENRICO DELFINI INCARNATI, de nacionalidad Italiana. Se me consignaron los impuestos de Ley a que está sujeto este contrato.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Ilegible, Abogado Francisco Coronel F., Notario del Cantón Guayaquil.- Se PROTOCOLIZO ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su PROTOCOLIZACION.- (firmado) Ilegible, Abogado Francisco Coronel F., Notario del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-

Leida que le fué al compareciente ésta es-  
 tura íntegramente por mí el Notario, di-  
 ch otorgante se afirma, se ratifica  
 y firma conmigo en unidad de acto, de



todo lo cual doy fé.-

p. CIA. DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA).

CON R. U. C. N: 0990007721001.

ING. RICCARDO DELFINI MECELLI. (GERENTE GENERAL).-

Cédula de Ident. N: 09-0156.591.

Cédula Tribut. N: 002126.



Abgdo. Francisco J. Coronel J.  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí

en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo  
y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su  
celebración.-



Abgdo. Francisco J. Coronel J.  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: -

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la es-  
critura del ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y  
siete, se tomó nota de la Resolución No. 87-2-2-1-046-  
34, de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, INTENDENTE DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprueba el  
Aumento de Capital efectuado por la Compañía DELFINI &

# expreso

el diario de la vida nacional

Oct  
Pr

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DELFINI S CIA. LTDA. (DELTA)**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DELFINI S CIA. LTDA. (DELTA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo Noverro del Cantón Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Urdía Santos, mediante Resolución No. 87-2-2-1-04634 el 16 OCT. 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, casado, italiano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 30'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 40'000.000.00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 30'000.000.00.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: ingeniero Riccardo Delfini Mechelli, ingeniero Enrico Delfini Incarnati, y Caterina Garibaldi viuda de Delfini por sus propios derechos y por los que representa de sus hijas Caterina Gabriela y Carla Delfini Garibaldi.

**6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Riccardo Delfini Mechelli

NACIONALIDAD: Italiana

RESOLUCION DEL MICIP No. 010 del 19 de enero de 1987, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 15'000.000.00

FORMA DE PAGO: Superávit revalorización de Activos

MONTO PAGADO: S/. 15'000.000.00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Enrico Delfini Incarnati

NACIONALIDAD: Italiana

RESOLUCION DEL MICIP No. 011 del 19 de enero de 1987, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 7'500.000.00

FORMA DE PAGO: Superávit revalorización de Activos

MONTO PAGADO: S/. 7'500.000.00

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 19 de octubre de 1987

Ab. Norma Iturralde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

CIA. LTDA. (DELTA), y la Reforma a los Estatutos, doy  
fé.--

Guayaquil, 23 de Octubre de 1987.--



*Abgdo. Francisco J. Coronel F.*  
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**CERTIFICO: Que**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-2-  
1-04634, dictada el 16 de Octubre de 1987, por la Intendente  
de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública,  
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-  
TUTOS de la Compañía DELFINI & CIA. LTDA. (DELTA) de folios -  
21.480 a 21.493, número 1.798 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales y anotada bajo el número 15.664 del Repertorio --  
Guayaquil, Octubre veintitres de mil novecientos ochenta y  
siete -- El Registrador Mercantil.--

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-  
tica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispu-  
sto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el  
Señor Presidente de la República, publicado en el Registro O -  
ficial # 878 del 25 de Agosto de 1975 -- Guayaquil, Octubre -  
veintitres de mil novecientos ochenta y siete -- El Registra-  
dor Mercantil.--**

*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**TIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó note de la presente escritura pública a fojas 1.570 del Registro Mercantil de 1.955; -

2.396 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970;

7.213 y 11.477 del mismo Registro de 1.981, al surgen de las -

inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre veintisiete de

mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil . -

*[Firma]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo

330. del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número

1.087, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en -

la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura

pública .- Guayaquil, Octubre veintisiete de mil novecientos o-

chenta i siete .- El Registrador Mercantil .- *[Firma]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

